

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Escuela: _____

Código de la escuela: _____

Distrito: _____

Región: _____

Plan de Trabajo del Consejo Escolar
Revisado septiembre/2009

Sometido por:

Fecha

Nombre director(a)

Firma

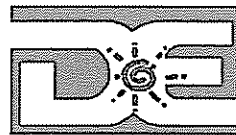
Aprobado: _____
Director/a Regional
o su representante

Fecha

Nombre del presidente del Consejo Escolar

Firma

Fecha de aprobación: _____

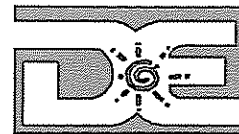


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Plan de Trabajo del Consejo Escolar

Cada Consejo Escolar redactará un Plan de Trabajo según se establece en la Ley Núm. 149. El mismo debe responder a un estudio de necesidades y a las particularidades de la escuela. Debe incluir actividades a realizar tales como: atención a propuestas o proyectos para mejorar los servicios docentes, creación de comités, uso y mantenimiento de las instalaciones, seguridad, presupuesto y otros. Es responsabilidad del director/a de la escuela enviar original a la región educativa para ser aprobado por el director/a de la región o su representante. Luego de ser aprobado debe enviar copia al Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas (ICAAE), Nivel Central.

Este plan debe ser revisado y evaluado por el Consejo Escolar semestralmente. Puede ser modificado y ajustado hasta culminar su realización. Debe estar disponible para mostrarlo de ser requerido por el Departamento de Educación o en auditoria de la Oficina del Contralor.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Plan de Trabajo del Consejo Escolar

Área de necesidad	Objetivos	Actividades	Recursos o personas responsables	Fecha	Indicadores de Progreso y Logros	
					Cualitativos	Cuantitativos

Área de necesidad	Objetivos	Actividades	Recursos o personas responsables	Fecha	Indicadores de Progreso y Logros	
					Cualitativos	Cuantitativos